

>>

grados en todo el mes de Septiembre proximo pasado. Y con ocasion de estar dadas por el Presidente de la nuestra Audiencia, y Chancilleria de Granada algunas ordenes en el Distrito de ella, en punto de reintegracion de Positos, à algunos de vos los nuestros Corregidores, y Justicias, y ofreciendose algunas dudas, y embarazos, se mandò por los del nuestro Consejo dár, y con efecto se expidieron por el infrascripto nuestro Secretario, Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno de el, en los dias dos, cinco, y seis de Agosto proximo, Ordenes circulares à los cinco Reynos, y dos Provincias del Distrito de aquella Chancilleria, para que no obstante lo mandado en la Provision mencionada de veinte y tres de Junio, diessedes cuenta al Presidente de ella de lo executado en punto de reintegracion de Positos, y estuviessedes à sus ordenes, remitiendole testimonios de haverlo practicado. Y como ultimamente han ocurrido nuevas representaciones de algunos de vos los nuestros Corregidores, con motivo de negaros en distintos Pueblos el cumplimiento de los Despachos expedidos en este assumpto; otros expressando las facultades que les estan concedidas, para conocer en razon de Positos, y su reintegracion; otros, que no pueden, ni deben ser responsables à las omisiones de estas reintegraciones en los Lugares de su Partido; y otros, la antiquada possession en que estan de la reintegracion de sus Positos, teniendo para ello algunos particular ordenanza, y muchos negandose à las ordenes vuestras, con el pretexto de ser Lugares de Señorío, y Abadengo; y conviniendo atajar los inconvenientes, y perjuicios, que semejantes discordias, y detunion pueden producir, conviniendo tomar prompta efectiva resolucion, y regla, baxo de que se camine en assumpto tan importante, tocando, como toca, al nuestro Consejo el remedio, como punto peculiar suyo, que le està encargado por las Leyes de estos Reynos, y repetidas Ordenes de nuestra Real Persona, teniendolas presente, y que por las Instrucciones de Corregidores se les encarga, y comete el cuidado de los Positos, y su reintegracion, por cuyas omisiones

